**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



1. **FINALIDAD**

El código de ética de la Fundación Canaria Nos Movemos tiene por objeto recoger los valores que nos inspiran y establecer las pautas de conducta para garantizar un comportamiento ético y responsable en todos los ámbitos de actuación.

El código se ha elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno y los principios de responsabilidad social.

El código desarrolla los conceptos de visión y valores, y pretende abarcar determinados comportamientos esperados de todos los que forman parte del equipo humano de nuestra empresa, en aquellas cuestiones de naturaleza ética relacionados con los compromisos y obligaciones en el ámbito de la actividad, aplicando el principio de tolerancia cero ante las malas prácticas en materia de ética e integridad. La Fundación y todo su equipo humano se compromete a mantener una conducta coherente con los principios del presente Código.

1. **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Código debe ser reconocido y cumplido por todas las personas mencionadas a continuación (en adelante el equipo).

* El Órgano de Administración de la Fundación, en el ejercicio de sus funciones.
* Representante de la organización, que actúen en nombre de esta.
* Directivos de la entidad.
* Personal voluntario que colabore o se vincule a la Fundación.
* Personal colaborador con la organización.

Todo el equipo está obligado a conocer y cumplir las previsiones de este Código de Conducta y Ética. La Fundación se compromete a difundirlo a fin de que esta obligación de conocimiento pueda estar al alcance de todas las personas comprendidas dentro del ámbito de aplicación.

Misión, visión y valores.

**MISIÓN**

La misión de La Fundación es contribuir con el desarrollo de la sociedad canaria y ayudar a su bienestar. Asimismo, la organización actúa realizando actos de filantropía, asistenciales y formativos dirigidos a personas con necesidades de ayuda.

La Fundación Nos Movemos pretende fomentar un mundo más justo, siempre en un contexto total de respeto a los Derechos Humanos y al Medio Ambiente.

**VISIÓN**

La visión de la organización aspira a contribuir al desarrollo y la transformación de la sociedad canaria a través de alianzas y acciones sociales en materia de atención a la discapacidad, desarrollo del talento, empleabilidad, voluntariado y cuidado del Medio Ambiente.

Fomenta la autorrealización en los centros con los que colabora, estimulando a que los destinatarios de la cooperación sean gestores de acciones.

**VALORES**

* Solidaridad. Estímulo para acciones locales, fomento de la autonomía de gestión de los centros con lo que colabora la Fundación.
* Constancia en el seguimiento de proyectos, en la formación y nutrición de conocimiento del personal que colabora con la Fundación.
* Calidad en los servicios y atención proporcionada.
* Organización eficiente en los proyectos desarrollados por la Fundación.
* Creatividad. Viendo las cosas desde otros puntos de vista, encontrando formas innovadoras de abordar proyectos y metas, promoviendo una forma de pensar diferente.
* Innovación. Creación de proyectos innovadores, eficientes y eficaces.
* Ambición. Querer alcanzar las metas propuestas por la Fundación, siendo esta el motor de la organización.
* Sin ánimo de lucro. Los fondos se destinan al objeto social de la fundación.
* Transparencia. Dar información clara, comprensible, sin que se generen dudas.
* Humanidad. Ayudar al necesitado, siendo bondadoso y empático, reconociendo al resto como igual y brindar apoyo cuando sea necesario.
1. **PAUTAS DE CONDUCTA**

Los principios y valores con lo que la Fundación Canaria Nos Movemos y su equipo están comprometidos, pueden agruparse en los siguientes apartados:

* Cumplimiento de la legalidad.
* Integridad y objetividad en la actuación de la organización.
* Respeto personal y por los demás.
* Protección de la salud, seguridad y medioambiente.
* Uso y protección de la información.
* Fomento de la transparencia
1. **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El personal vinculado con la Fundación es el activo más importante de la organización, de ellos depende la consecución de los objetivos correspondientes.

Se excluyen como factores de evaluación la nacionalidad, raza, color, origen, condición sexual, estado civil, ideología, sexo, religión o parentesco.

1. **PROTECCIÓN DEL PERSONAL**

El personal colaborador con la organización se tratará con educación, respeto y compañerismo, favoreciendo un entorno cómodo, saludable, seguro y alejado de hostilidades.

No se tolerarán bajo ninguna circunstancia las conductas ofensivas, amenazas, acoso, abuso de autoridad, discriminación, difamación o cualquier otra forma de agresión física, moral o psicológica.

1. **DERECHO A LA INTIMIDAD**

En la Fundación se respeta el derecho a la intimidad, en especial a lo relativo a datos de carácter personal.

El equipo que tenga acceso a datos de carácter personal se compromete a mantener la confidencialidad de los mismos, y a no divulgarlos, salvo expreso consentimiento del interesado, por obligación legal, o en cumplimiento de resoluciones judiciales y administrativas.

El tratamiento de esos datos y su custodia, en papel o formato digital, se realizará conforme a los dispuesto en las normas internas de la Fundación y en la legislación vigente.

1. **ESTÁNDARES DE CONDUCTA**

En base a la Misión, Visión y Valores desarrollados en el apartado 2, se considera que la actuación del equipo debe responder a los siguientes criterios:

1. Sociedad:

→ Trabajamos conjuntamente con las personas beneficiarias y colaboradoras de los proyectos que llevamos a cabo en la Fundación, estando abiertos a nuevas contribuciones materiales y personales.

→ Actuamos con responsabilidad y rigor en la asistencia proporcionada y en la gestión de las misiones en las que se sumerge la organización.

→ Actuamos con total respeto a las normas y costumbres locales de los lugares en los que desarrollamos los proyectos siempre que no se contradigan a los Derechos Humanos.

→ Bajo ningún concepto, trabajaremos bajo la influencia del alcohol o de sustancia psicotrópicas o ilegales, no llevar a cabo acciones que menoscaben el prestigio de la Fundación .

→ Llevar a cabo todas las acciones con transparencia.

→ Nos comprometemos a proteger el Medio Ambiente, la salud y el bienestar. En resumen, medidas positivas para su protección y minimizar el impacto ambiental negativo en nuestras oficinas y proyectos.

1. Cooperación. Tratamos con respeto, dignidad y justicia a todas las personas que nos rodean y que tienen algún tipo de relación con la Fundación. No permitimos ningún tipo de violencia, acoso, discriminación, o comportamiento que atente contra la integridad física y/o moral de las personas.
2. Fundación. No nos valdremos de la posición que ostentamos para lograr ventajas personales y oportunidades de negocio propias. Evitamos a toda costa, situaciones que puedan suponer un conflicto de intereses personales y de la Fundación. Siempre se utilizarán eficientemente los bienes de la organización, sin hacer uso de los mismos para beneficio propio. Asimismo, garantizamos el uso responsable y adecuado del capital y las propiedades de la Fundación.